La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Nuestra Señora de Chiquinquirá

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,

según Resolución Nº 2670 del 19 de Septiembre de 1966

Confiere A

Claudia Patricia Landazabal Parra

Identificado con C.C. Nº 51.783.445 de BOGOTA

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE CHIQUINQUIRA

Pepa L. de García
Rectora.

Gladys J. de Ruiz
Secretario

Dado en BOGOTA D.E. a 29 de NOVIEMBRE de 19 84.-

Anotado al folio 32 L libro de registro Nº 90

Secretario de Educación,

Bogotá D.E. 23 julio de 19 90

Secretario segundo del circ... de Bogotá hago constar: Que ... fotocopia coincide con su ori... que he tenido a la vista.
Bogotá D.E. 23 ... del...

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
ALBERTO VARGAS PINZON

Acta de Grado

Inscripción S. E. 12
DANE: 31100126195

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

CALLE 63 No. 15-70 TELEFONO 249 65 21 BOGOTA, D. E.

JORNADA MAÑANA

En la ciudad de Bogota, D. E., a VEINTINUEVE (29) día(s) del mes de NOVIEMBRE de 1.9 84 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA Institución aprobada hasta el GRADO XI en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICO según Resolución No. 2670 del 19 de Septiembre de 1.966.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE CLAUDIA PATRICIA LANDAZABAL PARRA.-

C.C. ó T. I. No. 51.783.445 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 04.- de fecha Noviembre 29 de 1984.- que consta de 120 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACOSTA MONTOYA DELIA DENIN y se cierra con el nombre de VILLEGAS QUIROZ CONSUELO CRISTINA.

Firmada y Sellada por: PEPA GARCIA DE GARCIA (Rectora) y GLADYS GARCIA DE RICO (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.E. a los 15 días del mes de Junio de 1.9 90.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL

I N P A H U

Aprobada por resoluciones 10200 de 1979 y 11265 de Julio de 1980

Resolución No. 002130 de agosto 31 de 1988. ICFES

ACTA DE GRADO Nº 5626

La Secretaria General certifica que en el Libro de Actas, Folio 5626 dice a la letra:

"Las Directivas en su sesión del dia 23 de julio de 1990 se reunieron para proceder a la graduación del alumno:a. Landazabal Parra, Claudia Patricia

C. C. No. 51'783.445 de Bogotá

Quien aprobó todas las materias del pénsum académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución, resuelven otorgarle el titulo de:

TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION PRE-ESCOLAR

En nombre y representacion de la Fundacion Escuela Superior Profesional, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano, Vice-Rector Académico y Secretario General".

Es fiel copia del original. Dada en Bogotá a los 23 dias del mes de Julio de 1990

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTA HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE Jairo Gonzalez Arevalo QUE APARECE ESTAMPADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA REGISTRADA Y POR LO TANTO SE CONSIDERA AUTENTICA.

17 OCT. 1990

BOGOTA D. E. _____ DE 19 ____

REPUBLICA DE COLOMBIA — NOTARIO SEGUNDO — BOGOTA D. E.

Secretario General
Jairo Gonzalez Arevalo
C.C. 8'261.893 Medellín

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL

INPAHU

Aprobada por Resoluciones 10.200 del 27 de junio de 1979 y 01365 del 11 de marzo de 1980, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 16971 Bis del 9 de octubre de 1981, en ejercicio de la facultad conferida legalmente y teniendo en cuenta que

Claudia Patricia Landazábal Parra

c.c. 51.783.445 Bogotá

ha terminado sus estudios y cumplido con todos los requisitos académicos, como consta en el Acta de Grado No. 422 de julio 23 1990, le otorga el título de

Técnico Profesional

en: ## Educación Pre-escolar

En constancia refrendamos con nuestras firmas y sellos el presente Diploma que habilita para el ejercicio profesional de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley No. 80 de 1980. Bogotá, D. E. a los 23 días del mes de julio de 1990

Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

4332 - 6420

Anotado al folio 34-1 del Libro de Registro No. 91 para efectos legales. El Secretario de Educación

Bogotá D. E. 1990